



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL  
AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 28 DE ENERO DE 2011.**

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. Joaquín Fernández Garro.

P.S.O.E.

**TENIENTES DE ALCALDE:**

D. Juan Manuel Salado Lora.

P.S.O.E.

D. Rafael Villa Amador

P.S.O.E.

D. Florencio Cubero Salvador

P.S.O.E.

D. Antonio Emilio Arce Arcos

P.S.O.E.

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Encarnación Morón Rastrero

P.S.O.E.

D. Manuel Sanchez García

P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Guerrero Pérez

P.S.O.E.

D. José Llorente Prieto

P.S.O.E.

D<sup>a</sup> Dolores Sánchez Moreno

P.S.O.E.

D. Manuel Conde Terraza

P.P.

D Antonio Ruiz Adame

P.P.

**SECRETARIO:**

D. Francisco J. Valenzuela Medina.

**SRES. AUSENTES:**

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> Carmen Villa López  
(Debidamente excusada)

P.S.O.E.

**INTERVENTOR ACCIDENTAL:**

D. Francisco Rodríguez Agredano

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la Villa de Umbrete, provincia de



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5, C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

Sevilla, a las veintiuna horas, del día veintiocho de enero de dos mil once, se reúnen, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores antes relacionados miembros del Ayuntamiento Pleno y el Secretario de esta Corporación, con objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en debida forma.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DIA

**1º.- Propuesta de aprobación si procede del borrador del acta de la sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2010.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda aprobar el acta correspondiente a la sesión Plenaria celebrada el día 22 de diciembre de 2010.

**2º.- Propuesta de Segunda Modificación del Planeamiento General Adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), para incluir un nuevo artículo identificado como 63 bis.**

El Alcalde cede la palabra al portavoz del Grupo Socialista, Delegado de Urbanismo D. Juan Manuel Salado Lora, que expone la finalidad de la propuesta, legalizar la construcción de trasteros en los patios, que en estos momentos no tienen cobertura normativa, se pretende incluir en la Adaptación del Planeamiento General de Umbrete a la LOUA, un nuevo artículo (63.Bis) cuyo texto ya está recogido en el Plan General de Ordenación Urbanística de Umbrete, que se encuentra en fase, a muy corto plazo, de aprobación provisional.

El portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, manifiesta su anuencia a este punto pero propone a su vez que se acote a un porcentaje máximo la ocupación del patio para evitar que se dejen pequeños huecos que no posibiliten una adecuada ventilación e iluminación de la vivienda.

D. Juan Manuel Salado, dice que la normativa municipal exige que en el espacio libre del patio ha de poder inscribirse un círculo de 3 m. de diámetro, lo que garantiza una correcta ventilación. El informe técnico en cada caso impedirá una ocupación que supere el 90% del mismo.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, informó este asunto con el voto favorable de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

Aprobar inicialmente el expediente (num. 1/2011) de 2ª Modificación del documento en vigor de Adaptación Parcial del Planeamiento General del municipio de Umbrete a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), que fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 16 de abril de 2009, creando un nuevo artículo que será identificado como “63.bis”, incluyéndolo en el Título II, Capítulo II del mismo, que tendrá el siguiente texto:

“Artículo 63.Bis. Construcciones Auxiliares.

1. Salvo que lo prohibieran expresamente las normas de zona, se podrán levantar edificaciones auxiliares exentas, al servicio de los edificios principales, con destino a usos no vivideros.
2. Estas construcciones auxiliares deberán cumplir con las condiciones generales de la edificación y las que se fijan en cada ordenanza particular de la zona, excepto aquellas de separación a linderos en la tipología residencial aislada y aislada intensiva.
3. En todo caso, estas construcciones auxiliares podrán tener una altura total máxima de tres (3) metros. Su superficie construida máxima de doce metros cuadrados (12 m2). Su superficie construida en las condiciones mencionadas no computará a los efectos de edificabilidad máxima. La cubierta no podrá ser en ningún caso del tipo transitable.”

**3º.- Dar cuenta a la Corporación del Acta del Pleno Infantil celebrado el día 19 de noviembre de 2010 y propuesta de aprobación de la Moción no de Ley presentada por los niños y niñas que participaron en el programa “Parlamento on-line” (entre ellos Umbrete), promovido por UNICEF España.**

El Presidente cede la palabra a la Concejala, Dª Encarnación Morón Rastrero, Delegada de Asuntos Sociales, Igualdad, Infancia y Cooperación al Desarrollo, que lee la moción promovida por UNICEF para el programa “Parlamento Infantil On line”.

El portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, dice que no tiene nada que objetar respecto al fondo de este asunto, pero pregunta que quién ha hecho la propuesta que se ha leído y que de donde emana concretamente.

Dª. Encarnación Morón responde que el texto lo ha preparado UNICEF y que los pueblos amigos de la infancia lo asumen o no.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran acuerda:

a).- Quedar enterado del acta del Pleno Infantil celebrado el día 19 de noviembre de 2010, que queda unida a su expediente, diligenciada por el Secretario de la Corporación.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

b).- Aprobar la Moción no de Ley presentada por los niños y niñas que participaron en el programa "Parlamento on-line" (entre ellos Umbrete), promovido por UNICEF España, cuyo texto íntegro diligenciado por el Secretario de la Corporación queda en su correspondiente expediente.

**4º.- Propuesta de ratificación de la Resolución de Alcaldía número 8/2011, de 10 de enero, sobre la creación de una plaza de funcionario interino de programa para la realización de funciones de Dinamizador del Centro Guadalinfo de Umbrete, durante el periodo 2011-2013.**

El portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, manifiesta que la persona que ha de ocupar la plaza a la que se refiere este punto ya ha sido seleccionada por el tribunal correspondiente, en ejecución de la Resolución de Alcaldía 8/2011, cuya ratificación ahora se propone.

El portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza pregunta si es viable y se ajusta a la legalidad el sistema de selección mediante concurso porque la Ley de la Función Pública establece que los funcionarios de carrera han de seleccionarse por oposición o concurso oposición y también para cubrir interinidades, afirma que es necesaria una prueba objetiva.

Señala también D. Manuel Conde, la necesidad de resolver el problema de la falta de funcionarios municipales para componer los tribunales cumpliendo las exigencias legales de paridad, capacitación técnica y nivel académico acorde con la selección, para evitar posibles impugnaciones posteriores.

El Alcalde manifiesta que se ha seguido el procedimiento que los técnicos juristas del Ayuntamiento han preparado, por lo que cede la palabra al Secretario de la Corporación para que aclare ese extremo.

Como Secretario de la Corporación expongo que el técnico municipal de empleo y yo, ante la urgente necesidad de efectuar la selección de una persona para la plaza que nos ocupa, dado su carácter temporal para un programa concreto, vimos la posibilidad legal de hacerlo como se ha preparado, por lo que estimamos que el procedimiento ha sido ajustado a derecho.

D. Juan Manuel Salado Lora, recuerda que siempre en los tribunales se incluye a un técnico especialista en la materia objeto de la selección, en este caso ha participado un responsable del Consorcio Fernando de los Ríos, que gestiona los Centros Guadalinfo.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, informó este asunto favorablemente con el acuerdo unánime de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

Ratificar la Resolución de Alcaldía número 8/2011, de 10 de enero, sobre la creación de una plaza de funcionario interino de programa para la realización de funciones de Dinamizador del Centro Guadalinfo de Umbrete, durante el periodo 2011-2013.

**5º.- Propuesta de aprobación definitiva del Plan Local de Instalaciones Deportivas tras su adecuación al Planeamiento General de Umbrete adaptado a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).**

El Alcalde cede la palabra al Teniente de Alcalde Delegado de Deportes, D. Florencio Cubero Salvador, que expone la propuesta que nos ocupa.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, recuerda que existe un conflicto entre esta Corporación y el propietario de la explotación de la Escuela Hípica y señala también la contradicción entre la existencia en el Plan de instalaciones públicas y privadas.

El Alcalde señala la necesidad de incluir la Escuela Hípica en el Plan de Instalaciones Deportivas, para que exista conformidad entre éste y el planeamiento, dado que así lo exige el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

El Concejal del Grupo Popular, D. Antonio Ruiz Adame, pone de manifiesto que hemos de distinguir por un lado las exigencias del Plan Local de Instalaciones Deportivas, que ha de redactarse como determina la normativa andaluza, y por otro lado el contencioso que pueda existir respecto al uso de unas determinadas instalaciones deportivas de propiedad privada.

El Plan Local de Instalaciones Deportivas fue aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2010, y ha sido sometido a la audiencia de los organismos determinados en el apartado 2. del Epígrafe “Elaboración de Planes Locales” del Capítulo II de las Ordenanzas del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía, publicado en el BOJA 117, de 14 de junio de 2007.

El Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, ha puesto de manifiesto en su informe de fecha 18 de enero de 2011, que el Plan de Instalaciones Deportivas que nos ocupa, es coincidente con el Planeamiento General Urbanístico vigente, excepto en que no recoge la asignación de un nuevo sistema general de equipamiento deportivo, Escuela Hípica, situado en la parcela 136, del polígono catastral 3, que sí consta en la Adaptación Parcial del Planeamiento Municipal a la LOUA.

Para que exista plena conformidad entre el Planeamiento Urbanístico y el Plan Local de Instalaciones Deportivas, ha sido modificado este último añadiendo al mismo el anteriormente citado equipamiento deportivo (Escuela Hípica), por lo que el Plan que se somete a aprobación definitiva ya si es plenamente conforme con el Planeamiento Urbanístico, como exige el apartado 2 del Epígrafe “Aprobación de los Planes Locales” de las Ordenanzas del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, informó este asunto con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

a) Aprobar definitivamente el Plan Local de Instalaciones Deportivas en su redacción de fecha 18 de enero de 2011, al que se le ha incorporado la Escuela Hípica y en el que se han numerado ordinalmente cada uno de los ocho centros de instalaciones deportivas existentes en el municipio, respecto al documento aprobado inicial y provisionalmente.

b) Remitir una copia certificada de este Plan Local a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y en los medios de difusión municipales como establecen las citadas Ordenanzas del Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía.

**6º.- Propuesta de iniciación de expediente para el ingreso del Oficial de la Policía Local de Umbrete, D. Manuel Jesús Arcos Jiménez, en la Orden al Mérito de la Policía Local de la Junta de Andalucía.**

El Alcalde da cuenta del informe sobre intervención de la Policía Local suscrito con fecha 24 de noviembre de 2010, por dos de los Policías Locales de Umbrete, en el que proponen que se reconozca la actuación del Oficial Jefe de la Policía Local, D. Manuel Jesús Arcos Jiménez, del día 20 de ese mismo mes, mediante la que se evitó el suicidio de un joven de Umbrete, y se solicite su ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de la Junta de Andalucía, y estimando que efectivamente la intervención del citado Oficial en los hechos que constan en el referido informe fue valiente, arriesgada y noble, se formula esta propuesta al Pleno corporativo.

La Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el día 21 de enero de 2011, informó este asunto favorablemente por unanimidad de todos sus miembros.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

Primero.- Proponer a la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, la iniciación del expediente de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de la Junta de Andalucía, del Oficial Jefe de la Policía Local de Umbrete, D. Manuel Jesús Arcos Jiménez.

Segundo.- Aprobar el informe sobre intervención de la Policía Local emitido por los Policías Locales P-4067 y P-4270, con fecha 24 de noviembre de 2010, asumiéndolo como informe de esta Corporación, justificativo de la solicitud de ingreso en la referida Orden al Mérito, que nos ocupa, a tenor de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 11 de mayo de



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



2007, de la Consejería de Gobernación, por la que se regulan el procedimiento de ingreso en la Orden al Mérito de la Policía Local de la Junta de Andalucía, los efectos en baremos de concursos de la pertenencia a la misma, y el diseño de sus condecoraciones, publicada en el BOJA nº 116, de 13 de junio de 2007.

**7º.- Turno para propuestas de asuntos urgentes. Art. 91 R.D. 2568/86, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda declarar urgente y pasar a tratar el siguiente asunto:

**7. Único) Propuesta de aprobación del “Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable, SR Macores, Instalaciones Eléctricas” (Expediente 1/2009).**

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, explica el estado de este expediente y la propuesta que nos ocupa.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, pregunta que a quien corresponde afrontar el pago de esta actuación, a lo que D. Juan Manuel Salado responde que el urbanizador ha de afrontar todos los gastos de la misma.

Consta en el expediente:

- Resolución de Alcaldía núm. 850/2009, de 15 de diciembre, de admisión a trámite.
- Trámite de información pública
- Informe de la Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de fecha 23 de abril de 2010.
- Informe del Arquitecto Municipal, de fecha 11 de agosto de 2010.
- Informe de Secretaría sobre posibilidad de establecer compensación entre las deudas de las empresas Eusma Umbrete I, II, y IV S.L., con este Ayuntamiento, correspondientes a la garantía y al canon previstos en el artículo 52.4 y .5 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), con la que esta Corporación mantiene con ellas derivada de la subrogación de éstas en el pago de la aportación municipal exigida por el anexo de fecha 24 de febrero de 2006, al convenio urbanístico nº 7, suscrito en Umbrete el día 27 de julio de 2004.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de sus doce miembros presentes, lo que supone mayoría absoluta sobre los trece que legalmente lo integran, acuerda:

1º) Aprobar el Proyecto de Actuación de Interés Público en Suelo No Urbanizable, SR Macores, Instalaciones Eléctricas” (Expediente 1/2009), redactado por D. Rafael Shaw Molina, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, con visado Colegial de Madrid número 142.336,



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

promovido por D. Francisco Javier Arteché Caprani en representación de las empresas Eusma Umbrete I S.L, Eusma Umbrete II S.L y Eusma Umbrete IV S.L, a tenor de lo establecido en el artículo 43.1.e) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta aprobación está justificada por la necesidad de dotar de suministro eléctrico al Plan Parcial Macores.

2º) Publicar este acuerdo en el Tablón Municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, como establece el artículo 43.1.f) de la citada LOUA.

**8º.- Actividad de control por el Pleno sobre los demás órganos de la Corporación, art. 46.2.e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local:**

**a) Dar sucinta cuenta a la Corporación de las Resoluciones dictadas por el Alcalde desde la núm. 799/2010, de 23 de noviembre, hasta la núm. 37/2011, de 18 de enero, de convocatoria de la Comisión Informativa Permanente General y Especial de Cuentas previa a esta sesión Plenaria. Art. 42 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acordó quedar enterado de las Resoluciones dictadas por el Alcalde, desde la núm. 799/2010, de 23 de noviembre, hasta la núm.37/2011, de 18 de enero, ambas inclusive.

No se han dictado Resoluciones por el Primer Teniente de Alcalde desde la última sesión Plenaria de carácter ordinario.

**b) Ruegos y preguntas. Art. 82.4 R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre R.O.F.**

El Alcalde abre el turno de ruegos y preguntas, y procede a dar respuesta a las que ha formulado por escrito el Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, en la Comisión Informativa celebrada el pasado día 21 de enero de 2011, que seguidamente se transcriben:

Uno. La empresa Mantrasa ha solicitado a este Ayuntamiento el rescate parcial de la concesión. ¿Cuál es la intención del equipo de gobierno sobre este asunto?

El Alcalde recuerda que el campo de fútbol de césped natural ha estado prácticamente inutilizable desde su construcción por problemas en la base del césped y en el sistema de riego, que han sido recientemente resueltos por la empresa constructora, lo que ya va a permitir la explotación del mismo, pero independientemente de esto, la concesionaria ha planteado en algunas reuniones la cuestión del rescate parcial, si bien esta posibilidad no es informada a priori favorablemente por los juristas, porque supondría una modificación de las condiciones del concurso. La empresa concesionaria ha de hacer formalmente esa petición.

El Portavoz del Grupo Popular, D. Manuel Conde Terraza, dice que ha leído esa posibilidad de rescate parcial en una Resolución de Alcaldía.



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 UMBRETE (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)



Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

El Alcalde dice que en más de una ocasión le ha manifestado a la empresa que haga una propuesta extensa, seria, integral y justificada legalmente para modificar los términos que estime necesarios en la concesión.

D. Manuel Conde, pregunta cual es la intención del Equipo de Gobierno respecto a este asunto.

El Alcalde responde que garantizando la prestación de un buen servicio, está dispuesto a estudiar una propuesta concreta, clara y completa, con fundamentos jurídicos, para alterar las condiciones de la concesión, pero que desde luego sin dejar de exigir el cumplimiento de sus obligaciones a Grupo Mantrasa S.L.

Dos. ¿ En qué situación se encuentra el asunto sobre el derribo de la propiedad situada en M<sup>a</sup> Fernández Palacios?

El Alcalde explica que tras la actuación subsidiaria municipal efectuando el derribo del inmueble, y haber mantenido dos reuniones con todos los interesados, el expediente está en fase de comunicarles la liquidación del coste de la intervención municipal.

Tres. ¿Tiene intención el equipo de gobierno de arrendar la Caseta municipal para la explotación de una terraza de verano?

El Alcalde explica de que efectivamente hay una petición de un empresario para ocupar la Caseta Municipal algunos fines de semana de los meses de junio, julio y agosto, para uso no de terraza de verano, sino de sala de fiestas y se encuentra pendiente de que efectúe los pagos previsto en la Ordenanza para adjudicar, en su caso, la concesión solicitada.

Cuatro. Se ha emitido, desde el área de urbanismo, un informe técnico sobre el estado de conservación de la urbanización del Sr-Macores. ¿Qué problemas de conservación presenta la citada urbanización?

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, lee el último "Informe técnico sobre estado actual de conservación de la urbanización del sector residencial Macores de Umbrete", emitido con fecha 27 de enero de 2011, por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Alvarez, del que se une una copia al expediente de esta sesión Plenaria.

Explica la respuesta que la empresa promotora ha dado a cada uno de los apartados del citado informe.

Cinco. Se ha despedido a Sergio Hernández, encargado de jardinería ¿Qué ha motivado este despido? ¿Ha sido despido procedente?.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Juan Manuel Salado Lora, lee el informe preparado para responder a esta pregunta por el técnico municipal de personal, del que se deja una copia en el expediente de esta sesión, que señala que D. Sergio Hernández Rey fue contratado por



Ayuntamiento de Umbrete

Plaza de la Constitución nº 5. C.I.F. P-4109400-D  
41806 **UMBRETE** (Sevilla)  
Tfnos: 95 571.53.00/30  
Fax: 95 571.57.21. e-mail: [umbrete@dipusevilla.es](mailto:umbrete@dipusevilla.es)

Pleno Ordinario de 28-Enero-2011

SODEUM S.L. para que esta empresa municipal hiciese efectiva la encomienda del servicio de jardinería. La demanda de este trabajador ha sido desestimada en cuanto a su pretensión de que él era realmente un trabajador del Ayuntamiento, pero el despido ha sido calificado como improcedente porque el Juzgado ha entendido que no se define con precisión el carácter de duración determinada del contrato laboral suscrito en su día.

Seis. Plan de movilidad. ¿Cuándo se pondrá en marcha las medidas en él contempladas?

El Alcalde dice que en ejecución del citado Plan ya se han llevado a cabo cuatro actuaciones, pero que ahora la empresa pública provincial PRODETUR, ha propuesto la posibilidad de redactar un nuevo estudio que ya ha sido aceptada por esta Corporación, dada la amplitud de su planteamiento y su carácter gratuito. En cuanto exista un documento que pueda ser objeto de estudio, se informará al Grupo Popular para consensuar su aprobación.

Siete. Día del mosto.

El Concejal del Grupo Socialista, D. Manuel Sánchez García, recuerda que hubo que suspender la celebración del Día del Mosto el pasado año ante la crítica situación económica en que nos encontramos, pero para este año se ha previsto celebrar el Día del Mosto el día 13 de febrero, pero habida cuenta de que las instituciones no van hacer una importante aportación económica, se ha cambiado el formato de esta fiesta. Los interesados pagarán sus stands y no se montará la carpa municipal.

El Alcalde dice que se podrá contar con algún apoyo económico de Diputación y de Cajasol, pero que en cualquier caso no habrá ningún gasto municipal.

Ocho. D. Manuel Conde Terraza pregunta directamente en este momento si se abonarán las subvenciones a las entidades de la localidad que ya han sido resueltas.

El Alcalde responde que si, en cuanto haya disponibilidad de tesorería.

No habiendo más asuntos que tratar, el Alcalde-Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cincuenta y cinco horas, extendiéndose éste acta que como Secretario certifico.

Vº.Bº  
El Alcalde,

Ayuntamiento de Umbrete

ALCALDÍA

Fdo.: Joaquín Fernández Garro

Ayuntamiento de Umbrete  
SECRETARÍA